



Resolución de Consejo Directivo 96 / 2026 - TAR -UNSa

Solicita aumento temporario de dedicación, de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Bases de cuidado de enfermero I de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal. Expte N°: 20.138/17.

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
31/07/2026

VISTO

La nota presentada por el Lic. Heber Aramayo, mediante la cual solicita el aumento Temporario de dedicación de Semiexclusivo a Exclusivo en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, para la asignatura Bases del Cuidado Enfermero I de la Carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal;

y

CONSIDERANDO

Que a tal fin el Lic. ARAMAYO incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Coordinadora de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el financiamiento asignado al cargo vacante de PADSD, de la asignatura Bases del Cuidado del Enfermero I, se encuentra disponible, pudiendo afectarse 0,6 puntos de los 0,70 puntos asignados a dicho cargo, conforme al Sistema de Puntos por Cargo aprobado por Res. CS N.º 60/24, para financiar el incremento de dedicación solicitado, sin afectar el equilibrio presupuestario del Inciso 1 – Gastos en Personal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Res. CS N.º 560/25.

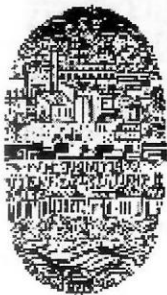
Que cuenta con dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria Bimodal N° 10-26 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, llevada a cabo el día 11 de agosto de 2.026.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento Temporario de dedicación de Semiexclusivo a Exclusivo al Lic. Heber Heriberto ARAMAYO , DNI:31.345.388 en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Bases del Cuidado Enfermero I de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal. A partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.026 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el financiamiento asignado al cargo vacante de PADSD, de la asignatura Bases del Cuidado del Enfermero I, se encuentra disponible, pudiendo afectarse 0,6 puntos de los 0,70 puntos asignados a dicho cargo, conforme al Sistema de Puntos por Cargo aprobado por Res. CS N.º 60/24, para financiar el incremento de



Resolución de Consejo Directivo 96 / 2026 - TAR -UNSa

Solicita aumento temporario de dedicación, de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Bases de cuidado de enfermero I de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal. Expte N°: 20.138/17.

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
31/07/2026

dedicación solicitado, sin afectar el equilibrio presupuestario del Inciso 1 – Gastos en Personal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Res. CS N.º 560/25.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades y dedicación.

ARTÍCULO 4º: DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5º.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER al interesado, y notifíquese a la Coordinación de Enfermería, al Departamento de Docencia, Dirección de Alumnos, al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a